



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 04088 DEL 09 de OCTUBRE DEL 2026

“Por la cual se efectúa un encargo a un servidor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, El Decreto 1064 de 2020, y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece: “Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)”.

El artículo 2.2.21.4.2 del Decreto 1083 de 2015, establece “Delegación para proveer temporalmente las vacantes definitivas del empleo de Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno o de quien haga sus veces. Delegase en los Ministros y Directores de Departamento Administrativo la facultad de proveer temporalmente, mediante la figura del encargo, las vacantes definitivas que se presenten en el empleo de Jefe de la Unidad u Oficina de Control Interno o de quien haga sus veces en sus respectivos Ministerios o Departamentos Administrativos o en las entidades adscritas o vinculadas a su Sector Administrativo.” (subrayado fuera del texto original).

El artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que “el empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas: (...) 5. En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo”.

Según el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, “los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

De conformidad con el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, “los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.(...)”.

Al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 , “Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el cargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

A través de Decreto No 1503 del 07 de octubre de 2026 se aceptó la renuncia al servidor público **JUAN DIEGO TORO BAUTISTA**, al cargo de Jefe de Control Interno.

Con el objeto de garantizar la continuidad de los procesos a cargo y atendiendo las necesidades del servicio, se hace necesario encargar a un servidor de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04088 DEL 09 de OCTUBRE DEL 2026 - HOJA No. 2
"Por la cual se efectúa un encargo a un servidor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Comunicaciones que cumpla los requisitos establecidos en el manual de funciones para el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137 Grado 20 de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Revisada la historia laboral del servidor **JAIRO ANDRES ATENCIA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía 92.229.977, vinculado en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Oficina de Control Interno, se encuentra que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser encargada en el empleo denominado JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 0137 GRADO 20 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; lo anterior, de conformidad con el Estudio Técnico de verificación de requisitos efectuado y suscrito por la Subdirectora para la Gestión del Talento Humano, el que hace parte de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargo. Encargar a **JAIRO ANDRÉS ATENCIA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.229.977, quien se encuentra vinculado al empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 20, de la misma dependencia, actualmente en vacancia definitiva.

PARAGRAFO: El presente encargo se dará por terminado una vez tome posesión el titular del cargo.

ARTÍCULO 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **JAIRO ANDRÉS ATENCIA ROMERO**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Digitalmente)

ALEXANDRA FALLA ZERRATE

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Mario Andrés Gutiérrez Ríos – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Cesar Augusto Mora Ramírez- Subdirector (e) para la Gestión del Talento Humano

Aprobó: Liza Nathalia Rodríguez - Secretaria General

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 04088 del 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261009-100402-7297b1-35571322

Creación: 2026-10-09 10:04:02

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-09 10:20:53



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Alexandra Falla Zerrate

51900286

afalla@mintic.gov.co

Ministra

Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Resolución MinTIC 04088 del 2026			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20261009-100402-7297b1-35571322		Creación: 2026-10-09 10:04:02	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-10-09 10:20:53	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Alexandra Falla Zerrate afalla@mintic.gov.co Ministra Ministerio de Tecnologías de la Información y la C	Aprobado	Env.: 2026-10-09 10:04:03 Lec.: 2026-10-09 10:20:50 Res.: 2026-10-09 10:20:53 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email